



COQUIMBO, 02 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- La carta de fecha 01 de febrero de 2010, presentada por la Sra. Laura Briceño Alvayai, Presidente JJ.VV. N° 24 Estrella de Chile, Coquimbo.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 3ª y 4ª letra f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo; dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 267 /

- 1.- Se Autoriza al solicitante efectuar marcha el día sábado 06 de febrero 2010, de 20.00 hasta 24.00 horas, según el siguiente recorrido, partida calle Lastra con Manuel Rodríguez hasta Lastra con San Martín bajando las Heras, Anita Lizana, Alonso de Ercilla y Bilbao, bajando al punto de partida.
- 2.- Lo anterior, con motivo dar a conocer molestias por instalación de antenas para celulares.
- 3.- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IVAN SILVA ESPINOSA
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

RCA/ISE/agr

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- Cc. Intendente Región de Coquimbo

8140618

8140500